



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2022/2021

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10
DEL REGLAMENTO INTERNO
CON FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2021
ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION
(E.E. N° 2020-17-1-0005819, Ent. N° 3019/2021)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Presidencia de la República, relacionadas con la aprobación de un procedimiento especial para la contratación de proveedores, a fin de prestar servicios de estudios de diagnósticos de SARS CoV2 (COVID-19);

RESULTANDO: que por resolución de este Tribunal 1899/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021 no se formularon observaciones al procedimiento especial remitido y, previo dictado de la Resolución por el Presidente de la República autorizando el gasto, se cometió al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del monto de hasta \$900.000.000, con cargo al Fondo Solidario Covid-19 para la prestación de servicios de estudios de diagnósticos de SARS CoV2 (COVID-19);

CONSIDERANDO: 1) que conforme Resolución 640/2021 se dispuso que los gastos que efectúe la UCA para los Incisos del Presupuesto Nacional, financiados con el Fondo COVID, cualquiera sea el monto, serán intervenidos por los Contadores Auditores de este Tribunal destacados ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

2) que en la resolución de este Tribunal 1899/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021; se padeció error al cometer la intervención



TRIBUNAL DE CUENTAS

del gasto al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que corresponde modificar la misma;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Modificar la resolución de este Tribunal 1899/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, cometiéndole a la Contadora Auditora ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del monto de hasta \$900.000.000 con cargo al Fondo Solidario Covid-19 para la prestación de servicios de estudios de diagnósticos de SARS CoV2 (COVID-19);
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora ante el Ministerio de Economía y Finanzas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Im

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Ezcurra'.

Dr. Alvaro Ezcurra
en ejercicio de la Presidencia
Tribunal de Cuentas